

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 84/21

AYUNTAMIENTO DE POVEDA**A N U N C I O**

Don Juan Carlos Jiménez Pérez, El Alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE POVEDA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	10.635,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.605,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.470,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.360,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.150,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos:</i>	<i>67.720,00</i>

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	23.890,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.455,00
3 GASTOS FINANCIEROS	375,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	13.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.000,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	67.720,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Poveda, 30 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez.*